



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 73.005/2022  
W020808/2022  
FJVM

**CONFIRMA DICTAMEN N° E219829,  
DE 2022, DE ESTE ORIGEN, SOBRE  
PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LAS  
“BECAS MUNICIPALES 2021”.**

TALCA,

**I.-Antecedentes.**

La Municipalidad de Teno, se dirige a esta Entidad de Control para solicitar la reconsideración del oficio N° E219829, de 2022, de este origen, que atendió una denuncia efectuada por el señor Matías Rojas Medina -concejala de dicha comuna-, relacionado con el proceso de asignación de las “Becas Municipales 2021”, otorgadas por la referida entidad edilicia a alumnos de la comuna.

Al respecto, dicha entidad edilicia expone, en primer término, que el otorgamiento del beneficio a la señora Marisel Cristina Moya Ferrada -funcionaria de dicho municipio-, cumplió cada uno de los requisitos exigidos en el reglamento municipal para su entrega, precisando que la selección de la servidora, fue en concordancia con lo consignado en el artículo 4°, letra c), de la ley N° 18.695, en cuanto a la posibilidad de entregar ayudas a personas como asistencia social, y no conforme a lo indicado en los artículos 22 y 24 de la ley N° 18.883, respecto a actividades de capacitación.

Enseguida, tratándose del incumplimiento de la verificación de la tenencia de una “cuenta RUT vigente”, en Banco Estado, para la recepción del emolumento, señalan, que no es posible acreditar la data de su habilitación, atendido el secreto de la información bancaria.

Requerido su traslado al señor Medina Rojas, este manifestó, en síntesis, que se debe confirmar lo expuesto en el anotado oficio N° E219829, de 2022, de este origen, de acuerdo a lo que en su presentación argumenta.

**II.- Fundamento jurídico.**

**A LA SEÑORA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE TENO  
TENO**

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 08/08/2022

Código Validación: 1659978837138-8305baa7-7f81-4bde-870f-5c9a7d9e1c62

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

Como cuestión previa, cabe indicar que el mencionado oficio N° E219829, de 2022, estableció -en lo que se refiere al otorgamiento de la beca a la señora Moya Ferrada-, que no era procedente que la Municipalidad de Teno financiara, respecto de sus funcionarios, becas como la regulada en el aludido Reglamento N° 1, de 2021, de ese origen, implicando aquello una transgresión al inciso primero del artículo 24 de la ley N° 18.883.

Asimismo, agregó que no era posible verificar de los antecedentes tenidos a la vista, el cumplimiento de que los alumnos tuvieran una “cuenta RUT vigente” al momento de postular, lo que debía acreditar a esta Entidad de Control.

Precisado lo anterior, es menester indicar que el artículo 1º, del Reglamento N° 1, de 2021, de la Municipalidad de Teno -que establece los procedimientos para el otorgamiento de Beca Municipal de la Ilustre Municipalidad Teno, año 2021-, consigna respecto de tal beneficio que “se ha establecido como una forma de premiar y estimular a alumnos con destacado rendimiento académico que residan en la comuna de Teno y cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento”, agregando, su artículo 2º, que consistirá en el aporte de una única suma de dinero y se clasificará de acuerdo a los niveles que allí se indican, a saber, “Nivel Enseñanza de Educación Media” y “Nivel Universitario, Profesional y Técnico Profesional”.

Luego, a través del citado Reglamento N° 1, de 2021, de la Municipalidad de Teno, y con el objeto de actualizar los estándares y requisitos de postulación, selección y asignación de “Becas Municipal año 2021”, se aprobó el “reglamento que establece los procedimientos para el otorgamiento de Beca Municipal de la Ilustre Municipalidad Teno, 2021”.

A su vez, tal antecedente, en su artículo 4º, letra g), establece como requisito para optar a la beca, que los alumnos tengan “cuenta RUT vigente”.

### III.- Análisis y conclusión.

Como puede advertirse, el objeto de la “Beca Municipal año 2021”, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 1º de su reglamento antes señalado, consistía en “premiar y estimular a alumnos con destacado rendimiento académico que residan en la comuna de Teno y cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento”.

En ese contexto, y tal como se indicó en el dictamen objetado, no resultó procedente que la señora Moya Ferrada fuera seleccionada para el pago del referido beneficio, debiendo el municipio adoptar

Firmado electrónicamente por

Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 08/08/2022

Código Validación: 1659978837138-8305baa7-7f81-4bde-870f-5c9a7d9e1c62

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 3 -

las medidas pertinentes para obtener el reintegro de los montos sufragados por tal concepto.

Lo anterior, no se altera con lo expuesto por la corporación municipal respecto de que se trataba de un beneficio de "asistencia social", toda vez que el fundamento de la beca decía relación con otro objeto, tal como se señaló precedentemente.

Por su parte, en esta oportunidad tampoco se remiten los documentos que permitan acreditar, que, al momento de la selección de los beneficiarios, ellos mantenían una cuenta de las características indicadas en el reglamento, lo que no permite alterar lo resuelto sobre tal aspecto.

Por consiguiente, se confirma el dictamen objetado, debiendo la Municipalidad de Teno adoptar las medidas conducentes a dar estricto cumplimiento a lo indicado en el oficio N° ° E219829, de 2022, de este origen, informando a esta Entidad de Control, dentro de un plazo que no exceda del 30 de agosto de 2022.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN

- Matías Rojas Medina (rojasparateno@gmail.com)

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: CARLOS RODRIGO BASAEZ VALDEBENITO

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 08/08/2022

Código Validación: 1659978837138-8305baa7-7f81-4bde-870f-5c9a7d9e1c62

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

